

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2022-00362

NOTIFICADO POR ESTADO No. 77 DEL 13 DE MAYO DE 2022.

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se cumpla con las siguientes exigencias:

Apórtese el registro civil de nacimiento y/o la partida de bautismo del causante JOSÉ GILBERTO SÁNCHEZ SALGADO; al respecto, debe tenerse en cuenta que la "constancia de negativa de bautismo" no supe la documental requerida, que por demás es indispensable para determinar legalmente la existencia de una persona.

Lo anterior debe cumplirse por la parte demandante, remitiendo para el efecto la documental correspondiente al correo electrónico de este despacho.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 320d7adc2f7c96029dd425e6e0ba5dbf8c1e899195ab1cbd09599f1d98aec0d3

Documento generado en 12/05/2022 12:24:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**